

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, ocho de noviembre del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez, con memorial aportado por el togado que representa los intereses de la heredera determinada del señor Gildardo Pardo Ayala, en donde adjuntan registro civil de nacimiento de la señora Luz Estella Pardo Desma. Lo anterior para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de noviembre del dos mil veintitrés.

Dentro de la demanda de ejecutiva de mínima cuantía incoada por Banco Agrario de Colombia S.A. en contra del señor Gildardo Pardo Ayala, se allegó la documentación solicitada por intermedio de providencia de fecha dos de noviembre de dos mil veintitrés; por lo tanto, se dispone:

- i) Acceder a la solicitud elevada por Luz Estella Pardo Desma a través del abogado Hugo Andres Ardila Bejarano, por asistirle legitimación e interés para actuar en el presente asunto, en consecuencia, se ordenará a secretaria, elaborar el oficio de desembargo, orientado a cancelar la medida cautelar inscrita sobre el predio identificado con matricula inmobiliaria 352-11349 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima, atendiendo la orden dispuesta, en auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por intermedio de la cual se ordeno la terminación del presente asunto por desistimiento tácito ii) Negar la solicitud orientada a que se declare el desistimiento tácito del presente asunto, como quiera que dicha sanción procesal ya fue aplicada en el auto anteriormente reseñado iii) Reconocer personeria jurídica para actuar al abogado Hugo Andres Ardila Bejarano, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO No. 100
Hoy, 9 de noviembre del 2023
Marco Aurelio Sandoval Calderon Secretario